



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

DEPORTES

Curso de Entrenador de Iniciación al Atletismo. Plan Anual de Formación de Técnicos Deportivos.

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “Curso de Entrenador de iniciación al Atletismo”, acción formativa que se enmarca dentro del Plan Anual de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva en el entorno rural de la provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades en materia de Deporte Escolar y Escuelas Deportivas, desarrollar la formación de los jóvenes y adultos que actúan con los niños y adolescentes de nuestra provincia en dicha materia, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo, aunque este sea con carácter temporal.

Este curso de iniciación se organiza en colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León, a través de su Escuela de Entrenadores, a fin de facilitar a los participantes la titulación oficialmente expedida por dicha Federación y conforme a las siguientes:

BASES

Primera.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años, preferentemente mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, involucradas en la actividad física y deportiva.

Segunda.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

2.1.- Albergue “La Concha” de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

- 7, 8 y 9 de febrero de 2020.

- 14, 15 y 16 de febrero de 2020.

Viernes: De 16:30 a 20:30 horas.

Sábados: De 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:30 horas.

Domingos: De 9:00 a 14:00 horas.

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

Tercera.- CARGA LECTIVA Y CONTENIDOS

El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

Fundamentos médicos y fisiológicos..... 5 h.

Planificación y Acondicionamiento..... 5 h.



Aspectos de Psicología y Pedagogía Deportiva.....	10 h.
Normativa y reglamento	3 h.
Carreras.....	7 h.
Saltos.....	5 h.
Lanzamientos.....	5 h.
TOTAL.....	40 H.

Cuarta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características (ANEXO 1). Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

d) Residentes en Salamanca capital que así lo acrediten.

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Quinta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13.00 H del viernes, 31 de enero de 2020, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja; así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

Sexta.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

Séptima.- PROFESORADO

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Octava.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentas bases en el BOP y finalizará el lunes, 27 de enero de 2020.

Novena.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

La matrícula no incluye:

- Diploma de la Federación Territorial de Atletismo (gastos de expedición: 35 €). Esta gestión tiene carácter voluntario. La organización expide (sin gastos añadidos) su propio diploma como Entrenador de Iniciación al Atletismo.

Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.



Décima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

Undécima.- FINANCIACIÓN

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", por una cuantía de SEIS MIL OCHENTA EUROS (6.080,00€), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2020.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 12 de diciembre de 2019.-El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



CURSO DE ENTRENADOR DE INICIACIÓN AL ATLETISMO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO: DNI:

DIRECCIÓN: C/..... N.º..... Piso..... Letra.....

CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD:

TELÉFONO FIJO:..... TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas):

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base cuarta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

Documentos que presenta:

- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1 de la presente convocatoria.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, AUTORIZA Y ACEPTA que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, AUTORIZA Y ACEPTA la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En....., a..... de de 20.....

Firmado:

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE CUARTA.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA